

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 3029 /
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 26 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

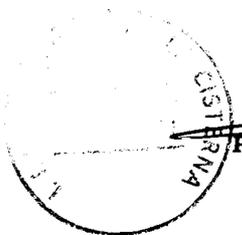
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Para desarrollar actividades enmarcadas en el "**Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Año 2011**" (**Rehabilitación Base Comunitaria**) con cargo al presupuesto disponible del convenio aludido, para desarrollar el Programa en el Centro de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei Montalva, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.424, de fecha 26 de Julio de 2011, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y autorizada su prórroga para el presente año, mediante Resolución Ex. N° 2.670, de fecha 30 de diciembre de 2011.-
- 2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorandum N° **1.204** de fecha 02.05.2012, mediante el cual la Jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **MANUEL ALEJANDRO NAVARRETE NEGRETE** en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **MANUEL ALEJANDRO NAVARRETE NEGRETE.-**
CUT. : 
CARGO : Kinesiólogo.-
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva.-
FECHA DE INICIO : 02.05.2012.-
FECHA DE TERMINO : 30.06.2012.-
REMUNERACIÓN : \$4.114.- Bruto, por hora efectivamente realizada con funciones los días Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas, y Viernes de 08:00 a 16:00 horas, respectivamente, con una jornada de 44 horas semanales, durante el periodo de contratación.-
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa "**Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Año 2011 (Rehabilitación Base Comunitaria)**".-
OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado conforme por la Dirección del Centro de Salud, y la Jefatura del Dpto. de Salud.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/LEC/Jhm